ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	ABR_I_0567/2009	**4310357**
RAMA DE CONOCIMIENTO	**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**	
CENTRO RESPONSABLE	**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA CAMPUS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA CAMPUS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009/2010**	
FECHAS	**ACREDITACIÓN**	**13-05-2009**
	IF MODIFICACIÓN	
	IF SEGUIMIENTO	**20-07-2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☒ **CONFORME**	☐ **NO CONFORME**

El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria verificada. Para demostrar que dicho compromiso se está llevando a cabo es necesario que las evidencias estén disponibles en todo momento no, únicamente, cuando la comisión externa realice la comprobación de las mismas.

El proceso de seguimiento no debería ser una tarea puntual sino un ejercicio sistemático y continuado a lo largo del ciclo de vigencia del título. Todo ello exige, además de, una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título, la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma, a todos los grupos de interés.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el título estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan.

El resultado del seguimiento del título de **MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL** es **conforme** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

Información pública:

- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento que se facilita de forma accesible, clara y transparente la información que actualmente no se encuentra en la web, tal como se indica en el documento de alegaciones aportado por el título.

- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento, que en el RUCT aparece publicado, en el BOE, el plan de estudios en vigor (90 ECTS), tal como se indica en el documento de alegaciones aportado por el título. En el RUCT aparece publicado el plan de estudios de 120 créditos: *Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Ambiental.*

- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento la revisión, actualización y evidencias de la implantación del SGIC.

Valoración del cumplimiento del proyecto:

- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento que se realiza una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, de todos los criterios, tal como se indica en el documento de alegaciones aportado por el título.

- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento que se elabora y desarrolla el plan de mejoras compuesto por las propuestas de mejora establecidas por el título y que se recogen en el informe anual de seguimiento, tal como se indica en el documento de alegaciones aportado por el título.

La fecha de acreditación del título es la de la reunión de la "Comisión de Verificación de Planes de Estudios" que aparece en el informe de resolución de verificación positiva de la propuesta del título, emitido por el Ministerio de Educación. Una fecha incorrecta afectará a la solicitud de renovación de la acreditación del título.

En los próximos informes de seguimiento debe apreciarse una evolución en el tratamiento del proceso de mejora continua del título.

INFORMACIÓN PÚBLICA		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No hay información sobre la normativa de permanencia. La dirección facilitada no funciona. - El plan de estudios del Máster que aparece publicado en el BOE (*Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Ambiental)* y en el DOG *(RESOLUCIÓN do 23 de novembro de 2011 pola que se publica o plan de estudos de máster universitario en Enxeñaría Ambiental)* es de 120 créditos. La información del plan de estudios que aparece publicada en la Web indica que es de 90 créditos, lo que se corresponde con la modificación solicitada el 20 de diciembre de 2008, aprovechando el procedimiento abreviado de verificación (Resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades sobre diversos aspectos relativos a las enseñanzas de máster y doctorado en la nueva ordenación universitaria).
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se ha encontrado en la web información pública sobre el perfil de ingreso y egreso y el baremo empleado en el proceso de admisión. - No se ha encontrado el procedimiento de orientación profesional. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.

Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No existen resultados sobre los indicadores incluidos en el SGIC. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- En la Web del centro está colgado el manual y los procedimientos del SGIC. Así mismo se puede acceder a la planificación estratégica, pero no se han encontrado evidencias de la implantación de los procedimientos. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se facilita, en la web, información sobre el cronograma de implantaciñon del título. Información que si aparece contemplada en la memoria.

INFORMACIÓN PÚBLICA
Observaciones generales: - Se debe incluir en la página web del título toda la información pública relevante y actualizada, lo que aportará claridad, accesibilidad y transparencia a la actual. La información existente se encuentra dispersa entre diferentes páginas web. - La información sobre acceso y admisión debe estar más visible en la página web del máster, sobre todo la relacionada con el apoyo, orientación y acogida de los estudiantes. - Se debe revisar, actualizar y mostrar evidencias de la implantación del SGIC. - Se recomienda incluir los planes de mejora del título, al igual que se hace con los del centro, como uno de los aspectos a englobar en la información pública; no se han encontrado evidencias públicas de su existencia. - Se recomienda empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros para evidencias la implantación del SGIC. - La información pública de los resultados por materias impartidas y la correspondiente a las reclamaciones y quejas, ofrecerían una mejor imagen de la titulación.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Las propuestas de mejora no están bien desarrolladas, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión proporcionada no aporta información descriptiva y valorativa para sostener la valoración asignada al criterio. No se aportan evidencias objetivas. - La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La reflexión proporcionada no aporta información descriptiva y valorativa para sostener la valoración asignada al criterio, afirman que las competencias se están desarrollando de forma satisfactoria pero no se aportan evidencias objetivas. - Las buenas prácticas permiten observar la actividad e

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
		interés del centro por revisar, adaptar y garantizar la adquisición de las competencias. - La titulación ofrece la posibilidad de adquirir 36 competencias, que en algunos casos no tienen referencia a los contenidos del programa formativo, tampoco hace referencia al modelo que han utilizado para evaluar la adquisición de esas competencias. - La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La reflexión está acorde con la valoración asignada al criterio. - El listado de buenas prácticas muestran el trabajo realizado. - Las propuestas de mejora no están bien desarrolladas, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración asignada. No se aportan evidencias objetivas que respalden esa valoración. - Las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título. - Las propuestas de mejora no están bien desarrolladas, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Valorado como uno de los puntos fuertes del título. - La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Valorado como uno de los puntos fuertes del título.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se realiza valoración de los resultados obtenidos. - La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- El SGIC aplicable al Máster debe ser el del centro, no el de la Universidad. El SGIC del centro está, supuestamente, implantado desde abril de 2010, fecha de recepción del informe positivo de evaluación de la ACSUG. - En ninguno de los criterios evaluados se han encontrado evidencias de los planes de mejora, que se derivan del procedimiento de Medición, Análisis y Mejora. - La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
		que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES
Observaciones generales: - Se debe hacer una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, meditando y considerando detenidamente cómo se ha afrontado la revisión del trabajo efectuado a lo largo de un año de implantación, realizando una autoevaluación para determinar la discrepancia entre las intenciones (lo diseñado en el título) y el logro real de los objetivos; esto proporcionará una base a través de la cual se puede evaluar el progreso del título. La reflexión conlleva diálogo y permite que todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje se relacionen entre sí a fin de lograr la mejora continua. Esto permite conocer las buenas prácticas llevadas a cabo, analizar las deficiencias y establecer las modificaciones necesarias para el buen desarrollo del título, elaborando, si fuese necesario, el plan de mejora. - Se deben estudiar las acciones establecidas como buenas prácticas, considerando las buenas prácticas como proyectos, programas, técnicas o medios de gestión, que generan un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos. Las buenas prácrticas implican un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, demuestran creatividad en el enfoque de un problema, conllevan a la efectividad de los recursos,..., porque algunas de las presentadas son acciones que se deben llevar a cabo para el buen funcionamiento y desarrollo del título. - Se deben desarrollar las propuestas de mejora; de modo que se señale un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc. - Se recomienda avanzar en el diseño de métodos de evaluación de las competencias. - Se recomienda poner en marcha actividades formativas en materia de gestión de la calidad; de esta forma se llevaría a cabo la implantación del SGIC en mejores condiciones. - Se recomienda describir y justificar las modificaciones, al menos deberían figurar las que impliquen una modificación en la memoria derivada de las propuestas de mejora establecidas.

ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EN LOS SUCESIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO	
RESULTADO	**MOTIVACIÓN**
☐ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No hay recomendaciones en el informe final de evaluación.

Santiago de Compostela, a 20 de julio de 2012

DIRECTOR ACSUG

SECRETARIO CGIACA

José Eduardo López Pereira